



OBSERVATORIO
DE POLÍTICAS
CULTURALES

Agenda Legislativa en Cultura

Segundo análisis de la situación de la agenda legislativa realizado por el Observatorio de Políticas Culturales. El informe forma parte del programa de Seguimiento de Políticas Culturales del OPC, que tiene como objetivo contribuir al debate y perfeccionamiento de las estrategias de desarrollo del sector cultural. Forman parte de este programa los siguientes informes: "Informe Presupuesto de Cultura", "Análisis legislativo y programático del 21 de Mayo" y "Análisis Fondos de Cultura del CNCA".

AGENDA LEGISLATIVA EN CULTURA

Informe sobre estado de avance de los proyectos de ley para el sector cultural hasta enero de 2015

Este segundo análisis de la situación de la agenda legislativa entrega un panorama del movimiento de los proyectos de ley relativos a cultura que actualmente se encuentran en el Parlamento¹. El informe forma parte del programa de Seguimiento de Políticas Culturales del OPC, que tiene como objetivo contribuir al debate y perfeccionamiento de las estrategias de desarrollo del sector cultural. Forman parte de este programa los siguientes informes: “Informe Presupuesto de Cultura”, “Análisis legislativo y programático del 21 de Mayo” y “Análisis Fondos de Cultura del CNCA”².

1. Aspectos metodológicos

Se consideraron como “proyectos de ley culturales” aquellos que, en caso de ser aprobados, comprometerán alguno de los ámbitos del sector cultural³. Bajo este parámetro se encontraron un total de 58 iniciativas, cuyos aspectos más relevantes fueron sistematizados en una base de datos que se pone a disposición de los interesados en el portal del OPC⁴.

¹ El primero se realizó el año 2013 y se puede encontrar en la página del OPC: www.observatoriopoliticasculturales.cl

² Los informes se pueden encontrar en la página del OPC: www.observatoriopoliticasculturales.cl

³ Por sector cultural se entiende *el campo específico donde los agentes culturales intervienen por medio de las políticas culturales*. Para llegar a esta definición se utilizó el Marco de Estadísticas Culturales de la UNESCO (2009) que considera como dominios del sector los siguientes ámbitos: *Patrimonio cultural y natural; Presentaciones artísticas y celebraciones; Artes visuales y artesanía; Libros y prensa; Medios audiovisuales e interactivos, y Diseño y servicios creativos*. Por agentes culturales, en tanto, se entenderá a *“aquellos autores que intervienen o pueden intervenir en la articulación de las políticas culturales”* (Martinell, 1999). Estos se pueden clasificar en tres grandes grupos: *administración pública, instituciones sin fin de lucro y sector privado*.

⁴ La matriz consideró la siguiente información: fecha de ingreso, movimientos, origen de la iniciativa, autor(es), existencia de informes, tipo de urgencias y descripción del contenido del proyecto, entre otros aspectos. Además se registra el enlace al texto original del proyecto.

El estudio tiene como fuente el sistema de información de tramitación de proyectos del Senado⁵ y considera las iniciativas en trámite hasta enero del año 2015, momento en que se cierra el período de trabajo parlamentario del 2014.

La búsqueda se realizó en base a palabras clave tales como “cultura”, “patrimonio”, “artistas”, “artístico”, “música”, “literatura”, “teatro”, “circo”, “danza”, “artesanía”, “artes escénicas”, “artes visuales” y “pintura”, entre otras. Asimismo, se revisaron todos los proyectos en tramitación encontrados en las comisiones encargadas del tema al interior del Parlamento, específicamente la de “Cultura y las Artes” de la Cámara de Diputados, y la de “Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología” del Senado⁶.

Los proyectos encontrados y analizados son⁷:

1. Modifica las leyes N°20.422 y N°19.928, para incorporar el lenguaje de señas en los programas de televisión con contenido musical y espectáculos musicales en vivo (Boletín N° 9819-24)
2. Modifica el Código Penal para sancionar a quienes atenten contra monumentos nacionales o sitios declarados patrimonio de la humanidad (Boletín N° 9758-07).
3. Modifica el Código Penal y la ley N° 17.288, para sancionar el rayado en bienes públicos y privados, y aumentar las sanciones por daño en inmuebles ubicados en sitios declarados patrimonio de la humanidad. (Boletín N° 9750-07).
4. Establece la obligatoriedad de otorgar seguros a viviendas declaradas monumentos nacionales o monumentos históricos (Boletín N° 9760-24).
5. Incorpora, en el numeral 8° del artículo 19 de la Constitución Política, el deber del Estado de promover la preservación y recuperación de la biodiversidad genética y de los saberes ancestrales vinculados a ésta, así como el uso, la conservación y el intercambio libre de semillas (Boletín N° 9649-12).
6. Modifica la ley orgánica constitucional de Municipalidades para establecer medidas de protección de inmuebles de conservación histórica (Boletín N° 9650-06).
7. Aprueba Tratado de Beijing sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), suscrito en Beijing, República Popular China, el 24 de junio de 2012 (Boletín N° 9464-10).
8. Modifica régimen de probidad aplicable al Consejo Nacional de Televisión (Boletín N° 9398-04).
9. Modifica Código Penal con objeto de sancionar el rayado no autorizado, en la propiedad pública o particular y en bienes de valor histórico o patrimonial (Boletín N° 9395-07).
10. Modifica nombre de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, por el que indica (Boletín N° 9365-16).
11. Modifica Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales, estableciendo beneficio de excusión respecto del propietario de un bien declarado monumento nacional (Boletín N° 9317-24).

⁵ Sitio web disponible en: <<http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php>>. Considera los proyectos de ley de ambas cámaras.

⁶ No se consideraron en el análisis los proyectos relativos a autorizaciones para erigir monumentos, declaratorias de días y/o propuestas de cambio de nombre de instituciones, que aunque forman parte de la labor de las comisiones encargadas de los proyectos culturales de ambas cámaras, no apuntan a solucionar problemáticas del sector cultural sino más bien corresponden a un tipo de trámite específico, con la excepción de aquellos que se insertan completamente los dominios culturales. No obstante en la matriz de sistematización se puede encontrar un listado de estos proyectos.

⁷ Acompaña al nombre del proyecto el número de boletín mediante el cual es posible identificar la iniciativa al interior del Congreso.

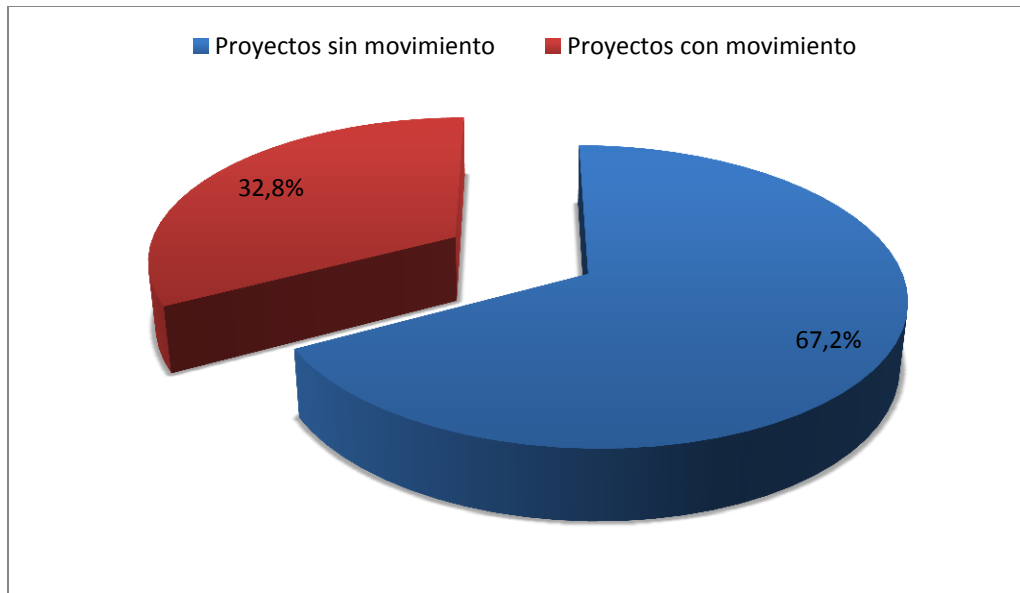
12. Modifica ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales, para establecer a la educación, como función preponderante de los museos y monumentos nacionales existentes en Chile (Boletín N° 9310-04).
13. Declara Fiesta de San Sebastián de Yumbel, patrimonio cultural inmaterial de la Nación (Boletín N° 9240-24).
14. Modifica Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales (Boletín N° 9237-04).
15. Modifica ley N° 17.288, con el objeto de aplicar a los meteoritos y cráteres meteóricos, determinadas disposiciones referentes a los monumentos arqueológicos (Boletín N° 9194-04).
16. Declara monumento natural la especie pimiento (schinus molle) (Boletín N° 9148-24)
17. Declara la Fiesta de La Tirana, patrimonio cultural inmaterial de la nación y fija normas para su organización (Boletín N° 9103-24).
18. Establece el día del rock chileno (Boletín N° 9062-24)
19. Modifica ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los pueblos indígenas, con la finalidad de consagrar la celebración del We Tripantu en establecimientos educacionales estatales o municipales (Boletín N° 9008-04).
20. Modifica la Ley General de Educación, incluyendo en la enseñanza básica la asignatura de Medio Ambiente, Patrimonio Cultural y Turismo (Boletín N° 9000-04).
21. Crea el Ministerio de Cultura (Boletín N° 8938-24).
22. Modifica Código Penal, estableciendo una nueva figura del delito de daños a la propiedad, por el rayado no autorizado en la propiedad pública o particular y en bienes de valor histórico o patrimonial (Boletín N° 8755-07).
23. Reforma Constitucional que consagra dominio público sobre los recursos genéticos y reconoce derechos sobre conocimientos a comunidades indígenas (Boletín N° 8751-07).
24. Agrega a Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, un Capítulo IV sobre cuotas de pantalla (Boletín N° 8620-24).
25. Establece como deber del Estado, la protección y conservación del patrimonio nacional y, asimismo, el derecho al acceso público a los bienes que lo conforman (Boletín N° 8582-12).
26. Modifica Ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores en materia de venta de entradas a espectáculos (Boletín N° 8530-03).
27. Declara la comida típica chilena patrimonio cultural inmaterial de la Nación (Boletín N° 8490-24).
28. Establece sanción para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 20.243, sobre derechos morales y patrimoniales de intérprete de ejecución artística audiovisual (Boletín N° 8365-24).
29. Regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público (Boletín N° 8335-24).
30. Modifica el artículo n°2 de la Ley N°17.288, sobre Monumentos Nacionales (Boletín N° 8261-04).
31. Modifica ley N° 19.169 que Establece Normas sobre Otorgamiento de Premios Nacionales (Boletín N° 7912-24).
32. Proyecto de ley relativo a la protección del patrimonio histórico indígena y los bienes culturales del país (Boletín N° 7798-04).
33. Modifica el Código del Trabajo, estableciendo normas de protección de los trabajadores independientes de las artes y espectáculos (Boletín N° 7762-13).
34. Establece sanciones para aquellos que menoscaben o destruyan el inmobiliario en sectores declarados Patrimonio de la Humanidad, mediante el uso de rayados, grafitis y cualquier otra expresión escrita no autorizada (Boletín N° 7620-07).
35. Modifica ley N° 17.288, integrando un representante del Colegio de Arqueólogos de Chile A.G., al Consejo de Monumentos Nacionales (Boletín N° 7405-24).
36. Modifica Código del Trabajo, en materia de contrato especial de trabajo de los trabajadores de artes y espectáculos, dotando de mayor eficacia la aplicación de las normas de dicho contrato (Boletín N° 7258-13).

37. Establece Reforma constitucional que consagra el respeto por la lengua castellana y los idiomas de los pueblos originarios de Chile (Boletín N° 7208-07).
38. Modifica Art. 19 N° 25, de la Constitución Política de la República, con el objeto de establecer como deber del Estado, la protección del patrimonio natural y cultural (Boletín N° 7181-07).
39. Modifica la ley N° 20.216, que establece beneficios para el circo chileno, y la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, regulando el trabajo con animales amaestrados (Boletín N° 6403-06)
40. Establece beneficios para el circo chileno y prohíbe el uso de animales (Boletín N° 6636-06).
41. Modifica la ley N° 19.132, de Televisión Nacional de Chile (Boletín N° 6191-19).
42. Sobre fomento a los contenidos educativos por televisión (Boletín N° 6179-24).
43. Modifica la ley N° 19.928, sobre fomento de la música chilena, para establecer los requisitos que deben cumplir los conciertos y eventos musicales que se presenten en Chile (Boletín N° 6110-24).
44. Modifica las leyes de Enseñanza y de Fomento Audiovisual, incorporando en planes de estudio aprendizaje del lenguaje audiovisual (Boletín N° 6100-04).
45. Modifica el artículo 38 de la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, agregando nuevos incisos para la aplicación de penas accesorias y pago por daños (Boletín N° 5993-04).
46. Regula el secreto profesional en las obras audiovisuales (Boletín N° 5987-04).
47. Fija porcentajes mínimos de emisión de música nacional y música de raíz folklórica oral, a la radio difusión chilena (Boletín N° 5491-24).
48. Modifica la ley N° 19.227, estableciendo nuevas garantías e incentivos en relación con el fomento del libro y la lectura (Boletín N°5066-24).
49. Modifica la Constitución Política de la República consagrando el derecho de gozar del Patrimonio cultural e histórico de la Nación (Boletín N° 4988-07).
50. Establece normas de regulación y protección de la toponimia (Boletín N° 4711-24).
51. Modifica la norma sobre calificación de producción cinematográfica incorporando al concepto de familia como un contenido educativo (Boletín N°4478-04).
52. Modifica la ley de calificación cinematográfica estableciendo el consumo excesivo de drogas como un contenido pernicioso (Boletín N°4475-04).
53. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, denominado Protocolo de San Salvador (Boletín N° 4087-10).
54. Modifica la ley N° 19.169, que establece normas sobre otorgamiento de premios nacionales, integrando al jurado un miembro del Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes (Boletín N° 3900-04).
55. Aprueba la Convención sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas (Boletín N° 3746-10).
56. Aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República del Perú, sobre Protección y Restitución de Bienes Culturales y su Anexo, suscrito el 23 de agosto de 2002 (Boletín N° 3567-10).
57. Modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, en lo relativo a los objetos paleontológicos (Boletín N°2905-04).
58. Reforma la Constitución Política estableciendo como garantía constitucional el derecho a la cultura (Boletín N°2242-07).

2. Avances

El análisis arroja que un 67,2% de las iniciativas (39) no tienen acciones desde hace más de un año, es decir, son 19 los proyectos que registraron movimiento durante el 2014. Pero de estos, 11 tuvieron como único movimiento el ingreso a una comisión. Es decir, en la práctica, solo 8 fueron discutidos en alguna de las cámaras del Congreso.

Grafico 1: Porcentaje de proyectos con movimiento registrados el 2014



Fuente: Elaboración propia

Si se consideran solo las iniciativas legislativas que tuvieron discusión efectiva durante el 2014, el porcentaje de actividad disminuye a 13,8% y el de inactividad a 86,2%.

Los proyectos con movimientos durante el 2014 son:

| | |
|--|--------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none">1. <i>Proyecto que Modifica las leyes N°20.422 y N°19.928, para incorporar el lenguaje de señas en los programas de televisión con contenido musical y espectáculos musicales en vivo.</i>2. <i>Proyecto que Aprueba Tratado de Beijing sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), suscrito en Beijing, República Popular China, el 24 de junio de 2012.</i>3. <i>Proyecto que Modifica régimen de probidad aplicable al Consejo Nacional de Televisión.</i>4. <i>Proyecto que Crea el Ministerio de Cultura.</i>5. <i>Proyecto que Regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público.</i>6. <i>Proyecto de ley relativo a la protección del patrimonio histórico indígena y los bienes culturales del país (Boletín N° 7798-04).</i>7. <i>Proyecto que Modifica la ley N° 19.928, sobre fomento de la música chilena, para establecer los requisitos que deben cumplir los conciertos y eventos musicales que se presenten en Chile.</i> | Con movimiento durante el 2014 |
|--|--------------------------------|

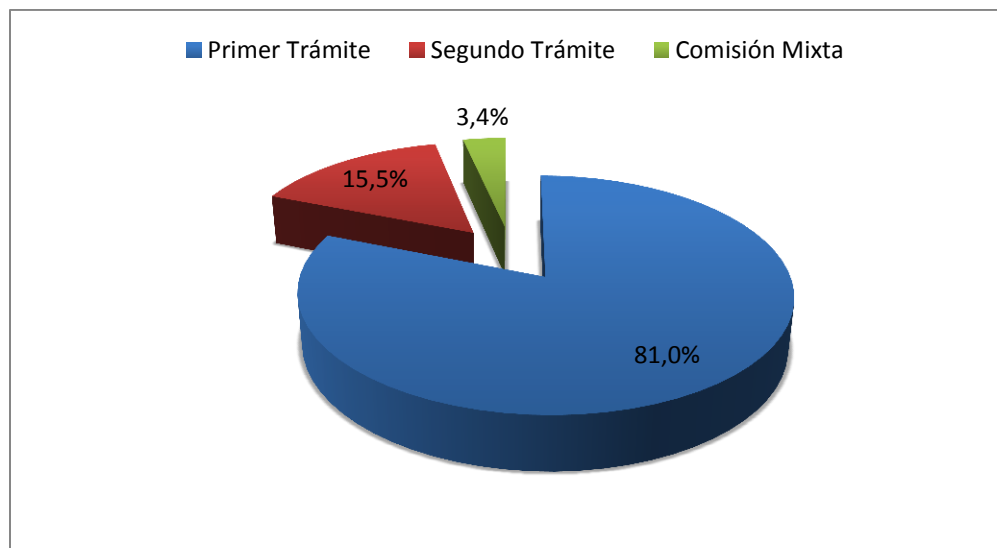
| | |
|---|---|
| 8. Proyecto que Fija porcentajes mínimos de emisión de música nacional y música de raíz folklórica oral, a la radio difusión chilena. | |
| 9. Proyecto que Modifica el Código Penal para sancionar a quienes atenten contra monumentos nacionales o sitios declarados patrimonio de la humanidad. 10. Proyecto que Modifica el Código Penal y la ley N° 17.288, para sancionar el rayado en bienes públicos y privados, y aumentar las sanciones por daño en inmuebles ubicados en sitios declarados patrimonio de la humanidad. 11. Proyecto que Establece la obligatoriedad de otorgar seguros a viviendas declaradas monumentos nacionales o monumentos históricos. 12. Proyecto que Incorpora, en el numeral 8° del artículo 19 de la Constitución Política, el deber del Estado de promover la preservación y recuperación de la biodiversidad genética y de los saberes ancestrales vinculados a ésta, así como el uso, la conservación y el intercambio libre de semillas. 13. Proyecto que Modifica la ley orgánica constitucional de Municipalidades para establecer medidas de protección de inmuebles de conservación histórica. 14. Proyecto que Modifica Código Penal con objeto de sancionar el rayado no autorizado, en la propiedad pública o particular y en bienes de valor histórico o patrimonial. 15. Proyecto que Modifica nombre de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, por el que indica. 16. Proyecto que Modifica Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales, estableciendo beneficio de excusión respecto del propietario de un bien declarado monumento nacional. 17. Proyecto que Modifica ley N° 17.288 sobre monumentos nacionales, para establecer a la educación, como función preponderante de los museos y monumentos nacionales existentes en Chile. 18. Proyecto que Declara Fiesta de San Sebastián de Yumbel, patrimonio cultural inmaterial de la Nación. 19. Proyecto que Modifica Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales | Ingresados el 2014 pero sin movimiento posterior. |

El resto de las iniciativas han cumplido, al menos, un año de inactividad.

Entre las iniciativas inactivas encontramos un grupo de proyectos, no archivados, con varios años sin ningún tipo de movimiento, como por ejemplo el que *Modifica la ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales, en lo relativo a los objetos paleontológicos* que lleva más de 8 años en el Parlamento o el que *Reforma la Constitución Política estableciendo como garantía constitucional el derecho a la cultura* que fue ingresado en 1998, cumpliendo ya 17 años en el Congreso.

En promedio, los proyectos de ley de cultura han estado 39 meses sin movimiento (más de 3 años).

Gráfico 2: Etapa de tramitación en la que se encuentran los proyectos de ley en cultura



Fuente: Elaboración propia

Como se muestra en el gráfico anterior, el 81,0% del total de proyectos revisados (47) se encuentran en Primer Trámite Constitucional⁸, lo que significa que no han completado el proceso de discusión y resolución en la cámara de origen.

Si se observan con más detalle las iniciativas que se encuentran en Primer Trámite, 37 proyectos (63,7%) registran como fecha de su último movimiento el mismo día que ingresaron a la Cámara y se le asignó comisión de trabajo⁹. Es decir, en la práctica estos proyectos no han tenido tramitación.

Solo 9 de las 58 iniciativas (15,5%) se encuentran en Segundo Trámite Constitucional¹⁰. De éstas 2 tuvieron movimiento en el último año: la que *Aprueba Tratado de Beijing sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)* y el proyecto de ley que *Regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público*

Por último, son 2 los proyectos que se encontraban en una Comisión Mixta, trámite por el que pasan sólo en caso de que no haya acuerdo entre las Cámaras¹¹. Estas iniciativas son: la que

⁸ Etapa de discusión dentro del proceso de formación de la ley del que es objeto un proyecto en la cámara de origen y que incluye la discusión general de sus ideas fundamentales, informes de comisiones y la discusión en particular del articulado

⁹ Los proyectos de ley son trabajados en comisiones temáticas, tales como salud, hacienda, minería, etc. En el caso de la Cultura solo la cámara de diputados tiene una comisión específica para estos temas - Comisión Cultura y las Artes- en tanto en el Senado los proyectos son revisados por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

¹⁰ Etapa de discusión dentro del proceso de formación de la ley del que es objeto un proyecto ya aprobado en la cámara de origen, y que se desarrolla en la cámara revisora, para que ésta lo conozca en general y en particular.

¹¹ Cuando se da acuerdo en la comisión mixta, el proyecto vuelve a ser v por ambas Cámaras, donde requiere de la mayoría de sus miembros presentes para ser aprobado. Hay diversas situaciones que originan estas comisiones, a saber:

*Regula el secreto profesional en las obras audiovisuales y la que Fija porcentajes mínimos de emisión de música nacional y música de raíz folklórica oral, a la radio difusión chilena*¹². Solo esta última tuvo movimiento, en tanto la primera permanece en Comisión Mixta desde el 2009.

Finalmente, durante el pasado período legislativo 3 proyectos se aprobaron:

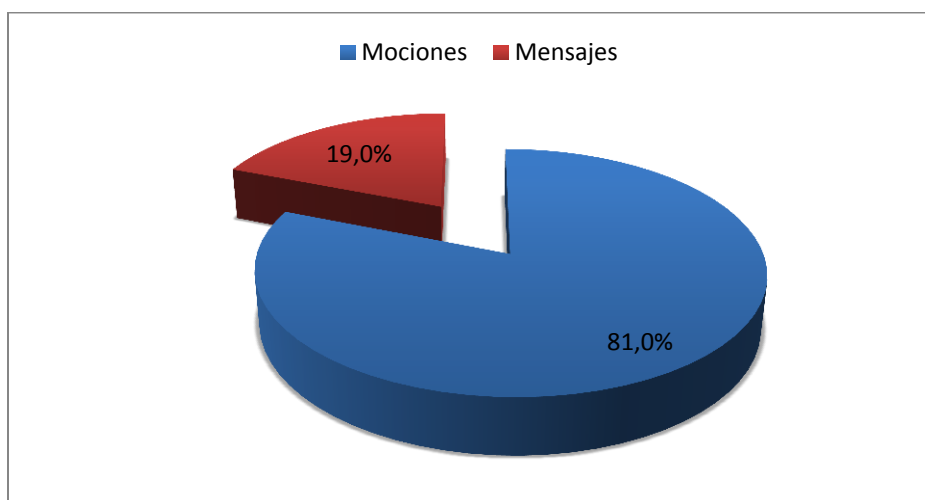
- El que permite la introducción de la Televisión Digital Terrestre.
- El Acuerdo de Coproducción Cinematográfica entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Italiana; y
- El acuerdo que aprueba el Convenio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, sobre Protección y Restitución de Bienes Culturales.

Por otro lado, se archivaron 11 proyectos relativos a cultura y que habían sido incluidos en el análisis legislativo del OPC realizado en el año 2013.

20. Origen de las iniciativas y prioridades

La mayoría de los proyectos que conforman la agenda legislativa cultural (47) son “mociones”, es decir, fueron presentados por parlamentarios, en tanto solo 11 fueron propuestos por el Ejecutivo. Estos últimos se denominan “mensajes”. Como se observa en el siguiente gráfico las “mociones” corresponden a más de un 80% del total.

Gráfico 3: Origen de los proyectos de ley



Fuente: Elaboración propia.

-
- Cuando un proyecto es aprobado en la Cámara de Origen y rechazado en la Cámara Revisora.
 - Cuando un proyecto modificado por la Cámara Revisora, es rechazado por la Cámara de Origen e insiste en su proyecto anterior.

¹² Al momento de publicarse este informe el proyecto de ley fue finalmente aprobado en el Senado y despachado al Ejecutivo para su posterior promulgación.

Pese a que la mayor cantidad de propuestas son de los parlamentarios, el movimiento de éstas es mínimo ya que solo 4 han avanzado más allá de su ingreso al Congreso en el último año. De los proyectos presentados por parlamentarios, 42 provienen de la Cámara de Diputados y 5 del Senado.

Como se indicó, 11 iniciativas ingresaron como “mensaje”, es decir, fueron presentadas por el Ejecutivo. De éstas solo 2 corresponden a la actual administración de la Presidenta, Michelle Bachelet y el resto de los mensajes entraron en gobiernos anteriores. Estos son:

- *Aprueba Tratado de Beijing sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)*¹³
- *Modifica régimen de probidad aplicable al Consejo Nacional de Televisión*¹⁴.

Si observamos los proyectos presentados por el Ejecutivo y lo relacionamos con el nivel de actividad de los proyectos vemos que los que presentaron mayor actividad y discusión el 2014 son justamente los presentados por el Gobierno:

- *Crea el Ministerio de Cultura*: Proyecto ingresado por el ex Presidente Piñera, registra movimiento hasta el 5 de marzo del 2014.
- *Regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público*: Proyecto ingresado por el ex Presidente Piñera, registra movimiento hasta el 13 de enero del 2014.
- Proyecto que *Aprueba Tratado de Beijing sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)*: Proyecto ingresado por la Presidenta Bachelet, registra movimiento hasta el 6 de enero del 2014.
- Proyecto que *Modifica régimen de probidad aplicable al Consejo Nacional de Televisión*: Proyecto ingresado por la Presidenta Bachelet, registra movimiento hasta el 13 de enero del 2014.

Esto se debe, en parte, a que es el Ejecutivo quien tiene la facultad de ordenar el trabajo parlamentario a través de las llamadas “urgencias”. La “urgencia” es la facultad del Presidente de la República de otorgar preferencia al despacho de determinados proyectos de ley, por lo tanto, define el ritmo de ellos. Existen tres tipos:

1. Urgencia simple: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 30 días.

¹³ Otorga un marco jurídico internacional más claro que permitirá a los artistas intérpretes o ejecutantes consolidar su posición en la industria audiovisual, concediéndoles protección en el entorno digital y contribuyendo a salvaguardar los derechos de los beneficiarios contra la utilización no autorizada de sus interpretaciones o ejecuciones en medios audiovisuales, tales como el cine y la televisión.

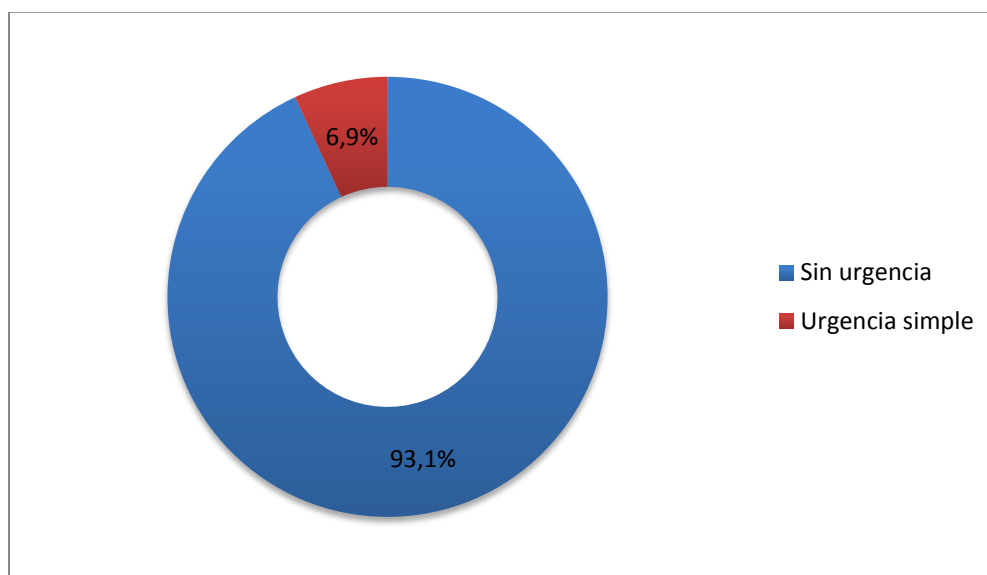
¹⁴ Incluye la obligación de todos los funcionarios del CNTV de cumplir con el deber de probidad, declarando sus intereses y patrimonio al ingresar a la institución. Los Consejeros deberán abstenerse en casos en que sus decisiones no sean parciales y se establece un nuevo régimen de incompatibilidades con sus cargos.

2. Suma urgencia: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 15 días.

3. Discusión inmediata: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 6 días. El movimiento, por tanto, es definido por el Gobierno.

De los 58 proyectos que se encuentran en trámite, 54 no tienen urgencia (93,1%) y 4 tienen urgencia simple. No se registran iniciativas con suma urgencia o discusión inmediata.

Gráfico 4: Tipos de urgencias en proyectos de ley



Fuente: Elaboración propia.

Como ya se indicó, el actual Gobierno ha ingresado 2 proyectos de ley, ambos con movimiento durante el 2014: el que *Aprueba Tratado de Beijing sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)* y el que *Modifica régimen de propiedad aplicable al Consejo Nacional de Televisión*. Sólo este último tiene urgencia simple.

Si se relacionan estas iniciativas del Ejecutivo con los 5 compromisos presidenciales del 21 de Mayo que comprometen leyes, se observa que ninguna de ellas corresponde a un anuncio del Gobierno.

Proyectos comprometidos en programa de gobierno

| Medidas que comprometen ley | Proyectos ingresado |
|--|--|
| “En los primeros 100 días de Gobierno enviaremos al Congreso un proyecto de ley que crea Ministerio de Cultura y Patrimonio (...)” | No se registra proyecto de ley ingresado |
| “Introduciremos modificaciones al Consejo Nacional de Televisión, incorporándolo al Ministerio de Cultura y | No se registra proyecto de ley ingresado |

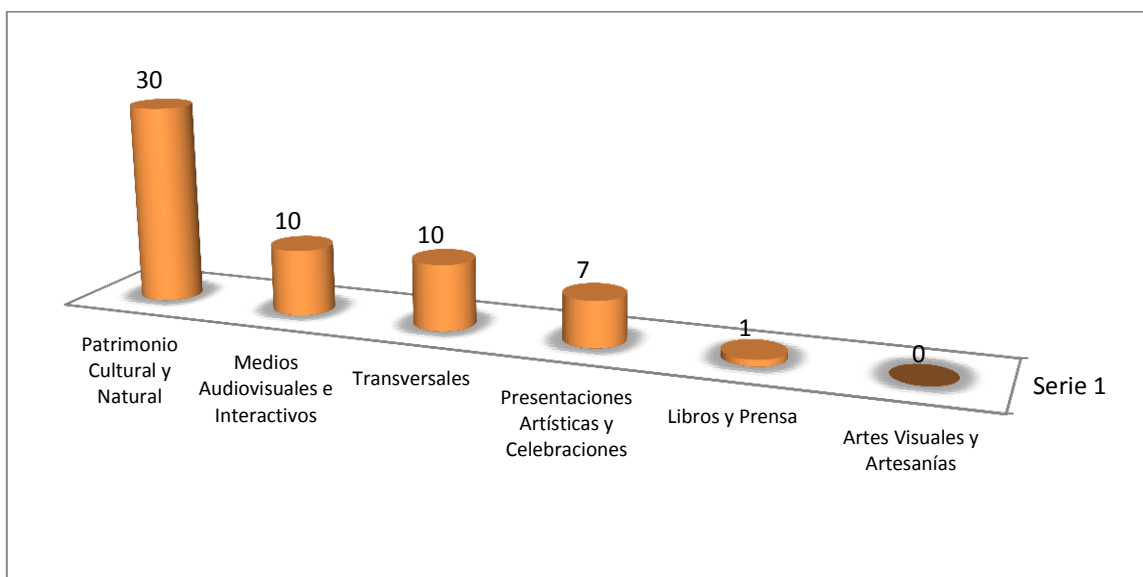
| | |
|--|--|
| Patrimonio (...)" | |
| "Enviaremos un proyecto de ley al Congreso para realizar un conjunto de modificaciones en materia de televisión pública (...)" | No se registra proyecto de ley ingresado |
| "Perfeccionaremos la legislación y fiscalización del cumplimiento de los derechos laborales aplicables a los distintos sectores de la cultura". | No se registra proyecto de ley ingresado |
| "Ratificaremos y aplicaremos las Convenciones de la Unesco, sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad [SIC] ilícitas de bienes culturales." | No se registra proyecto de ley ingresado |

Cabe indicar que en el caso del proyecto de ley que crea el Ministerio de Cultura y Patrimonio, el Ejecutivo anunció que ingresaría una "Indicación Sustitutiva" que remplazará íntegramente el proyecto del presentado por el Gobierno de Sebastián Piñera. Se espera que la indicación ingrese al Congreso en marzo del 2015, tras incorporar los resultados de una consulta indígena sobre el tema.

21. Contenidos de los proyectos

Los proyectos encontrados apuntan a distintas materias relativas al sector cultural, pero con una clara predominancia del ámbito del "Patrimonio Cultural y Natural" (20) seguidos por el ámbito de "Medios Audiovisuales e Interactivos" (10) en la misma cantidad que "Transversales" (10) catalogados de esta manera por comprometer varias ámbitos o la totalidad del sector. También hay 7 proyectos referidos a "Presentaciones Artísticas y celebraciones" y solo 1 referido al libro y lectura No se observan proyectos específicos para artesanía y artes visuales.

Gráfico 5: Proyectos de ley de acuerdo a dominios culturales



Patrimonio cultural

Si analizamos las iniciativas legislativas en términos de contenidos, vemos que un alto porcentaje de ellas (51,7% lo que equivale a 30 proyectos) trata sobre el ámbito del Patrimonio Cultural y Natural. De este porcentaje la gran mayoría (20) dice relación con la protección del patrimonio material y/o monumental, principalmente a través del aumento de las sanciones a quienes atenten contra los monumentos nacionales o modificaciones parciales a la Ley de Monumentos Nacionales 17.288. Muchos de los proyectos (8) fueron ingresados durante el 2014. De estos resaltan 3 presentados por parlamentarios el año pasado, que apuntan a apoyar a los dueños de inmuebles declarados monumentos nacionales: *Establece la obligatoriedad de otorgar seguros a viviendas declaradas monumentos nacionales o monumentos históricos* y *Modifica Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales, estableciendo beneficio de excusión respecto del propietario de un bien declarado monumento nacional*

También destacan dos propuestas parlamentarias similares que buscan modificar la constitución para asegurar la protección del patrimonio por parte del Estado: La primera *Modifica la Constitución Política de la República consagrando el derecho de gozar del Patrimonio cultural e histórico de la Nación* y la segunda *Establece como deber del Estado, la protección y conservación del patrimonio nacional y, asimismo, el derecho al acceso público a los bienes que lo conforman*.

En la misma línea se encuentra el proyecto que propone un cambio en la normativa que rige a los municipios: *Modifica la ley orgánica constitucional de Municipalidades para establecer medidas de protección de inmuebles de conservación histórica*.

En el ámbito del Patrimonio Inmaterial destacan tres proyectos que otorgan la denominación de patrimonio cultural inmaterial de la Nación a 2 fiestas tradicionales de *San Sebastián de Yumbel*, *La Tirana* y a la Comida Típica Chilena.

En este ámbito existen solo dos iniciativas legislativas presentados por el Ejecutivo. La primera es una medida ingresada el 2004, que Aprueba la Convención sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas y cuyo último movimiento fue el 2005. La segunda corresponde a una modificación más global de la ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales ingresada en enero de 2014 bajo la administración de Sebastián Piñera que no ha registrado movimiento.

Presentaciones Artísticas y Celebraciones

Dentro de este dominio cultural encontramos 7 proyectos, todos ellos presentados por parlamentarios. Cuatro se refieren al ámbito de la Música: la última recién en ingresar el pasado mes de diciembre es la que *Modifica las leyes N°20.422 y N°19.928, para incorporar el lenguaje de señas en los programas de televisión con contenido musical y espectáculos musicales en vivo.*

Otras dos apuntan también a modificaciones a la ley N° 19.928 o Ley de la Música. Los proyectos son los siguientes: *Modifica la ley N° 19.928, sobre fomento de la música chilena, para establecer los requisitos que deben cumplir los conciertos y eventos musicales que se presenten en Chile* y el que *Fija porcentajes mínimos de emisión de música nacional y música de raíz folklórica oral, a la radio difusión chilena.*

La primera, más conocida como la ley del 20%, inició su tramitación el 2007 y tuvo mucho movimiento durante el 2014. Como ya se indicó anteriormente, al cierre de este informe el proyecto, que fija una cuota mínima obligatoria de música chilena en las radioemisoras fue finalmente aprobado y quedó listo para su promulgación por parte del Ejecutivo. Con ello, se transforma en una de las pocas “mociones” que en el campo de la cultura logra convertirse en ley.

Por último se encontró el proyecto de ley que *Establece el día del rock chileno.*

Otros dos proyectos se refieren a Artes Escénicas, específicamente a Circo (ambos relativos a tenencia de animales en el circo) y uno de carácter más transversal que *Modifica Ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores en materia de venta de entradas a espectáculos.*

Libros y Prensa

El único proyecto referido a esta área está en el Congreso desde el 2007 y registró su último movimiento el mismo día de su ingreso a la Comisión de Cultura y las Artes de la Cámara de Diputados. Se trata de la iniciativa que *Modifica la ley N° 19.227, estableciendo nuevas garantías e incentivos en relación con el fomento del libro y la lectura.*

Medios Audiovisuales e Interactivos

Las 10 propuestas halladas en este dominio corresponden todas al área del Cine y la TV. Resaltan las referidas a educación, como es el caso de las siguientes iniciativas *Sobre fomento a los contenidos educativos por televisión* y la que *Modifica las leyes de Enseñanza y de Fomento Audiovisual, incorporando en planes de estudio aprendizaje del lenguaje audiovisual*.

Otras dos pretenden modificar la norma sobre calificación de producción cinematográfica *incorporando el concepto de familia como un contenido educativo* y por otra parte *estableciendo el consumo excesivo de drogas como un contenido pernicioso*.

También se encontró una iniciativa similar a la cuota obligatoria de 20% de música chilena en radios, pero para el Cine en un proyecto denominado *Agrega a Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, un Capítulo IV sobre cuotas de pantalla*, sin movimiento desde agosto del 2013

Del total de iniciativas encontradas en este ámbito, 4 corresponden a “mensajes” o iniciativas del Ejecutivo. Dos entraron durante la actual administración. Por una parte, está la aprobación de un acuerdo internacional al que Chile se sumó: *Aprueba Tratado de Beijing sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), suscrito en Beijing, República Popular China, el 24 de junio de 2012*. Por otra, el proyecto de ley que *Modifica régimen de probidad aplicable al Consejo Nacional de Televisión*, que se refiere específicamente a los deberes de los funcionarios del CNTV de cumplir con el deber de probidad y los obliga a declarar sus intereses y patrimonio al ingresar a la institución.

Los otros dos mensajes son el que *Modifica la ley N° 19.132, de Televisión Nacional de Chile* que inició su tramitación el 2008 y tuvo su último movimiento el 2010 quedando en su segundo trámite constitucional. Finalmente está el proyecto que *Regula el secreto profesional en las obras audiovisuales* que busca establecer el derecho de estos creadores a mantener reserva sobre su fuente informativa. La iniciativa se encuentra en Comisión Mixta desde el 2009.

Transversales

En este campo se cuentan 20 proyectos de muy diverso tipo, en la mayoría de los casos más de uno de cada materia. Por ejemplo, existen 2 iniciativas para modificar los Premios Nacionales (una presentada por el Ejecutivo y otra por los parlamentarios). También 2 normas que proponen incorporar modificaciones a la ley de proyección de los trabajadores de artes y espectáculos, ambas presentadas por diputados.

Entre las más importantes, está el proyecto que *Crea el Ministerio de Cultura* ingresado por el gobierno de Sebastián Piñera. Como ya se indicó, el actual gobierno anunció que ingresará una indicación sustitutiva que reemplazará el texto anterior.

También ingresado bajo la administración anterior está el proyecto que *Regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público*. Dicho proyecto, que está en su segundo trámite constitucional, quiere regular el funcionamiento de las actividades artísticas y culturales desarrolladas en espacios públicos por los artistas populares.

Finalmente hay dos proyectos relativos a cooperación internacional: *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, denominado Protocolo de San Salvador* y el que *Aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República del Perú, sobre Protección y Restitución de Bienes Culturales y su Anexo, suscrito el 23 de agosto de 2002*.

22. Las comisiones

En cuanto a las comisiones en las que se encuentran actualmente los proyectos de ley de cultura, la mayor proporción (36,2%) se encuentra en la Comisión de la Cultura y las Artes de la Cámara de Diputados, seguidos por aquellos que se discuten en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la misma Cámara.

Proyectos de ley en cultura según Comisión en la que se encuentra

| Cámara | Comisión | Proyectos |
|---------------------|--|-----------|
| Cámara de Diputados | De la Cultura y las Artes | 21 |
| | De Constitución, Legislación y Justicia | 9 |
| | De Educación, Deportes y Recreación | 6 |
| | De Trabajo y Seguridad Social | 2 |
| | De Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización | 2 |
| | De Economía, Fomento y Desarrollo | 1 |
| | De Régimen Interno, Administración y Reglamento | 1 |
| | De Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social | 1 |
| Senado | De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología | 7 |
| | De Relaciones Exteriores | 4 |
| | De Medio Ambiente y Bienes Nacionales | 2 |
| | De Transportes y Telecomunicaciones | 1 |
| | Mixta | 1 |

Fuente: Elaboración propia.

Como se ve, los proyectos de ley relativos a cultura no solo se discuten en las comisiones dedicadas al ámbito cultural de cada una de las Cámaras, sino que son tratadas en una gran diversidad de comisiones.

También es importante resaltar que no todos los proyectos que se discuten en las comisiones específicas de cultura son considerados en este análisis. En la Cámara de Diputados, que es la única que cuenta con una comisión específica para el tema, ingresan una gran cantidad de iniciativas a la Comisión de la Cultura y las Artes que se refieren básicamente a declaratorias para establecer “días de” (día del bombero, día de la manipuladora de alimentos, etc.) o para autorizar el levantamiento de monumentos en honor a algún personajes ilustres. De hecho, el 61% de los proyectos de ley que se encuentran actualmente en dicha comisión corresponden a ese tipo de iniciativas.

En el Senado, en tanto, que no existe una comisión específica para temáticas culturales, sino que este ámbito se trata dentro de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que discute principalmente proyectos de educación. En ella también ingresan iniciativas relativas a “días de” y monumentos, que representan el 34,7% de los proyectos que se encuentran en discusión en la comisión. Mientras que los proyectos relativos a educación y otras temáticas no culturales corresponden al 56% y solo un 9,3% afectan a los Dominios Culturales analizados en este informe.